

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	050013333011- 2018-00485 -00
Demandante	LORENZA DEL CARMEN VALEST ARGUELLES
Demandado	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Medio de Control	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO-LABORAL
Asunto	CONCEDE APELACIÓN

Revisado el correo electrónico del Juzgado se evidenció que dentro del término legal (21 de enero de 2021) la parte actora presentó recurso de apelación en contra de la sentencia de primera instancia proferida en el proceso de la referencia y notificada el 18 de enero de 2021, como se puede verificar a continuación:

La imagen muestra una interfaz de correo electrónico con un panel de resultados a la izquierda y un correo abierto a la derecha. El correo abierto es de David Alejandro Torres Amaya, enviado el 21 de enero de 2021 a las 10:45 AM. El asunto es '2018-00485 APELACION SENTENCIA'. El contenido del correo indica que se remite un memorial para su gestión y agradece la atención. El remitente es el área de Recepción Memoriales del Juzgado Administrativo de Antioquia - Medellín. Se incluye información de contacto de Julian Bolaños Bravo, Coordinador de Notificaciones y Reparto, Oficina de Apoyo - Juzgados Administrativos de Medellín Seccional Antioquia-Chocó.

En consecuencia el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: Conceder el recurso de apelación interpuesto por la parte actora en contra de la sentencia de primera instancia en el efecto suspensivo.

SEGUNDO: Por secretaría remítase el expediente digitalizado al Tribunal Administrativo de Antioquia y déjense las constancias que sean del caso en el sistema de gestión judicial.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**EUGENIA RAMOS MAYORGA
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 011 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e66beac7c017479128346891f31c86063a8027f15107e41da3b76b
5d6e56c35e**

Documento generado en 10/05/2021 08:21:06 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**